



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**583-21**

Salta, 12 NOV 2021  
Expediente N° 12.046/2021

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la denuncia formulada por la Enf.Univ. Blanca Lia ALANCAY en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Enfermería Pediátrica, en contra de la Lic. Estela Marta RIOS, Profesora Asociada de la misma cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se envió a la Prof. Estela RIOS copia de la mencionada presentación, para conocimiento y descargo, el que obra en fs. 8/10.

Que se dio intervención a Comisión de Carrera de Enfermería quien sugiere girar a Asesoría Jurídica de la Universidad solicitando instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Que mediante nota de fecha 27-04-2021 la denunciante informa que la situación que vivencia en el lugar de trabajo con relación a la Prof. Rios, la llevó a consulta psicológica con derivación a médico Psiquiatra, adjunta informes correspondientes.

Que obra dictamen N° 993 de fecha 18-05-21 de la Directora de Sumarios de la Universidad a/c, Abog. María de Lourdes RAMON donde expresa: *"...analizado en su totalidad el asunto remitido a mi opinión, y atento a la grave denuncia efectuada por la docente Blanca Lía ALANCAY con ofrecimiento de pruebas y demás constancias obrantes en el expediente, aconsejo dar intervención al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, como autoridad universitaria competente conforme al Art. 113 inc. 13) del Estatuto Universitario, para dictar Resolución Administrativa en la que se disponga: 1.- La instrucción de un Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades administrativas aparentemente incurridas por la docente Estela Marta RIOS, Profesora Asociada de la cátedra Enfermería Pediátrica, en los hechos que se imputan a la misma. 2.- Designarme Instructora Sumariante"*

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09-21, realizada el 29-06-21 aprobó el Despacho conjunto N° 124-21 de Comisiones, donde solicitan la posibilidad de realizar una instancia de mediación entre las docentes involucradas.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

RESOLUCION -CD- N°

583-21

Salta, 12 NOV 2021  
Expediente N° 12.046/2021

Que la Directora de Sumarios informa que esa Dirección no tiene competencia para realizar la Mediación, pudiendo la Facultad arbitrar los medios para llevarla a cabo por una persona idónea a tal fin, siempre que las partes presten conformidad.

Que ante esta respuesta, el Consejo aprobó, en Sesión Ordinaria N° 10-21 realizada el 10-08-21, el Despacho conjunto N° 154-21 en el sentido de solicitar a la señora Decana de la Facultad, arbitrar los medios necesarios para concretar la Mediación entre las docentes Alancay y Ríos.

Que en virtud a lo solicitado por el Consejo Directivo, la señora Decana gira el Expediente a la señora Vice-Rectora, quien da intervención a la Subsecretaria Legal y Técnica de la Universidad, Abg. Raquel DE LA CUESTA.

Que la misma informa que se comunicó telefónicamente con la docente Alancay para hacerle saber si estaba dispuesta a concurrir a una Mediación con la docente Ríos para intentar llegar a un acuerdo en el tema objeto del presente expediente, quien manifestó que no lo hará y solicitó que continúen estos actuados; realizada la consulta a la Prof. Ríos, manifestó estar dispuesta.

Que ante esta situación las Comisiones emiten Despacho conjunto N° 265-21 aconsejando continuar con las instancias investigativas que corresponden.

**POR ELLO y en uso de sus atribuciones que son propias.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 15-21 realizada en forma virtual el 09-11-21)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades administrativas aparentemente incurridas por la docente Estela Marta RIOS, Profesora Asociada de la cátedra Enfermería Pediátrica, en los hechos que se imputan a la misma por parte de la Jefe de Trabajos



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

RESOLUCION -CD- N°

583-21

12 NOV 2021

Salta,  
Expediente N° 12.046/2021

Prácticos E.U. Blanca Lía ALANCAY.

**ARTICULO 2°:** Designar a la Abogada María de Lourdes RAMON como Instructora Sumariante.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber, notificar a JTP Blanca L. Alancay, Prof. Estela Ríos, incorporar las constancias de notificación y remitir a la Directora de Sumarios de la Universidad.

Lid. MELIDA ELINA CONDON  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS



Lid. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS